

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad; de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los 20 Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad que han sido admitidos por la Junta entre los presentados á los concursos anunciados por Reales órdenes de 26 de Octubre y 5 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los 20 Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad admitidos por la Junta entre los presentados á los concursos anunciados por Reales órdenes de 26 de Octubre y 5 de Diciembre últimos.

Cuerpo de donde proceden.

D. Gaspar Martínez Camarero.	Activo de la Guardia civil.
Leandro Caramazana Bago-	Retirado de ídem ídem.
nes.....	Idem ídem.
Antonio Luque Gálvez.....	Idem ídem.
Luis Marinas Sanchis.....	Activo de ídem ídem.
Antonio Cendeño Martín....	E. Reserva de ídem ídem.
Manuel Gonsalvo Gallén.....	Activo de ídem ídem.
Juan Abella Mastret.....	Retirado de ídem ídem.
Vicente Gómez Abir.....	Idem ídem.
Matías Vigil Alonso.....	Idem ídem.
Juan Rodríguez García.....	Idem ídem.
Torcuato Osorio Fernández.	Idem ídem.
Antonio Muñoz Naval.....	Idem ídem.
Antonio Fernández Gago....	Idem ídem.
Juan Escudero Pérez.....	Idem ídem.

Cuerpo de donde proceden.

Julio Cañada Soriano.....	Retirado de ídem ídem.
Venancio Casado Lorente...	Idem ídem.
Antonio Muñoz Muñoz.....	Idem ídem.
Joaquín Rivas Valdés.....	Idem ídem.
Gaspar Salgado Bagueña..	Idem ídem.
Joaquín Llorente Banciella..	Idem ídem.

Los 13 primeros han sido nombrados para las plazas que existían vacantes.

Madrid 20 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(Gaceta 23 Febrero 1908).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Morata de Jalón la relación de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal, con motivo de las obras de ampliación y modificación de vías y andenes en la estación de Morata, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como disponen el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Morata de Jalón, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

## Relación que se cita.

1 D. Antonio Torcal Lafuente, cuya huerta linda al Norte con finca de Casimira Jaraba, al Sur con D. Martín Domínguez, al Este con viuda de D. Joaquín Albira y al Oeste con D. Manuel García.

## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1908 y en cumplimiento a lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

(Continuación).

## Badules.

- 1 Lacasa Cotaina Pedro, abacería al por menor: 28'59 pesetas.
- 2 Maicas Sebastián Julián, idem: 28'59.
- 3 Mateo Molina Valentín, idem ambulancia: 28'59.
- 4 Felipe Manuel, molino represa, 10 por 100: 20'43.
- 5 García Gil Evelio, farmacia: 75'05.

## Bagüés.

- 1 Martínez Beltrán Sebastián, horno de pan cocer sin venta: 8'58 pesetas.

## Bárboles.

- 1 Abengochea Aruej Rafael, tienda de ultramarinos: 85'78 pesetas.
- 2 Camardiel Manero Roque, idem: 85'78.
- 3 Lamuela Aznar Daniel, venta de carnes frescas: 45'74.
- 4 Abengochea Aruej Rafael, café menos 20 céntimos: 45'74.
- 5 Arilla Molinos Jesús, tablaero: 22'87.
- 6 Cartagena Bermejo Mariano, molino, una mauela, con 10 por 100 saltos: 20'46.
- 7 Alcaya Benito Manuel, veterinario: 48'04.
- 8 Forcén Lasheras Hipólito, carretero: 20'01.
- 9 Lamana Crespo Mariano, herrero: 20'01.
- 10 López Santos Vicente, idem: 20'02.
- 11 Badía Segura Francisco, carpintero: 20'01.
- 12 Marín Rodrigo Benito, zapatero: 20'02.
- 13 Arbej Romeo Pascual, horno de pan sin venta: 8'58.
- 14 Lafuente Blasco Pascual, idem: 8'58.

## Bardallur.

- 1 Arilla Pinilla Sebastián, tablaero: 45'75 pesetas.
- 2 Pinilla Ibáñez Vicente, idem: 45'75.
- 3 Escuer Dito José, comestibles: 45'75.
- 4 Lahuerta Manresa Manuel, idem: 45'75.
- 5 Parroqué Pascual Antonio, idem: 45'75.
- 6 Lázaro López Manuel, café: 45'75.
- 7 López Arbej Romualdo, idem: 45'75.
- 8 Labrador Cabós José, carretero: 20'01.
- 9 Vicaría Solares Andrés (viuda), herrero: 20'01.
- 10 Solares Bravo Manuel, farmacéutico: 75'05.
- 11 Justo Morana Luis, veterinario: 48'04.
- 12 Gil Arbej Roque, horno de pan: 8'58.
- 13 Langarita Marcén Francisco, idem: 8'58.

## Belchite.

- 1 Escobar Lafoz Pedro, ferretería: 283'06 pesetas.
- 2 Jaime León José, tejidos: 255'89.
- 3 Albar Inglaturre Jerónimo, idem: 255'89.
- 4 Benedicto París Mariano, casino: 114'37.
- 5 Guar Bello Miguela, mercería y paquetería: 142'96.
- 6 García Bosque Juan, ultramarinos: 142'96.
- 7 Noguerras Ferrando Martín (viuda), idem: 142'96.
- 8 Salas Martínez Emilio, idem: 142'96.
- 9 Huete Amorós Pablo, vendedor al por menor de carnes frescas: 74'34.
- 10 Clavería Mairal Francisco, idem: 74'34.
- 11 Asensio Lapuerta Modesto, idem: 74'34.
- 12 Pastor Asensio Casimiro, venta de harinas: 74'34.
- 13 Cubel Gárate Joaquín, tienda de comestibles, 74'34.
- 14 Esbec Gil Manuel, idem: 74'34.

- 15 Frías Causada Ascensión, idem: 74'34.
- 16 Galindo Martín Teodoro, café de 20 céntimos: 74'34.
- 17 Laborjeta Galindo Alberto, idem: 74'34.
- 18 Velázquez Anadón Pedro, idem: 74'34.
- 19 Serena Val Sixto, taberna: 68'62.
- 20 Serrano Monzón Bernardino, idem: 68'62.
- 21 Calvo Martínez José, mesón: 50'04.
- 22 Cidraque Alcaine Manuel, idem: 50'04.
- 23 Laborda Burdío Francisco, idem: 50'04.
- 24 Esbec Gil Juan, abacería: 50'04.
- 25 Nadal Larraz Pascual, idem: 50'04.
- 26 Naval Labuena Lamberto, idem: 50'04.
- 27 Noguerras Gil Ramón, idem: 50'04.
- 28 Pérez Fortún José, idem: 50'04.
- 29 Cólera Valimaña José, idem: 50'04.
- 30 Laguna Bosque Mariano, pan, bollos, etc.: 37'16.
- 31 García Paricio Santiago, tablaero, 34'31.
- 32 Chavarria Noguerras Pascual, idem: 34'31.
- 33 Velázquez Anadón Pedro, tablaero: 34'31.
- 34 Trol Ordovás Teresa, idem: 34'31.
- 35 Cruzate Bribián Juan, semillas: 34'31.
- 36 Arrendatario de pesas y medidas, por 3.587 ptas.: 31'46.
- 37 Idem del arbitrio del macelo, por 3.300 pesetas: 28'59.
- 38 Jimeno Aguilera Felipe, carro transporte: 11'44.
- 39 París Juárez Fernando, telar de lanzadera: 14'30.
- 40 Tena Ponz Ramón, horno de teja de 100 metros cúbicos de capacidad: 8'01.
- 41 Emperador Sancho Martín, idem: 8'01.
- 42 Sanz Royo Ciriaco, fábrica de jabón duro, caldera de 540 litros: 85'77.
- 43 Alcañiz Lavilla Félix, molino harinero de represa con dos piedras por más de 6 meses y 15 por 100 de salto: 65'76.
- 44 El mismo, idem: 65'76.
- 45 Cólera Valero Zenón, idem con dos piedras menos de 6 meses y 10 por 100 salto: 40'89.
- 46 Sociedad de Labradores, molino oleario con una prensa de husillo: 111'51.
- 47 Bernabeu García Lorenzo, idem: 111'51.
- 48 Galindo Martín Teodoro, idem: 111'51.
- 49 Genzor Gómez Pedro, idem: 111'51.
- 50 Sanz Royo Ciriaco, idem: 111'51.
- 51 Buil Latorre Manuel, 4 prensas de viga: 297'36.
- 52 Marín Gargallo Vicente, 2 idem idem: 148'68.
- 53 Sanz Royo Ciriaco, fábrica de extracción de aceite con una caldera de 1.000 litros: 37'16.
- 54 Fanlo Sebastián Vicente (viuda), farmacia: 132'10.
- 55 Conde Tomás Agustín, practicante: 39'03.
- 56 Benedicto Ponz José, idem: 39'04.
- 57 Ariza Alava Candido, veterinario: 66'04.
- 58 Fernández de Piña Pedro, idem: 66'05.
- 59 Valero Mayoral Emilio, Abogado: 146'50.
- 60 García Alarcón Jorge, Escribano: 81'66.
- 61 Valero Mayoral Emilio, Notario: 198'15.
- 62 Barrachina Camacho Luis, Procurador: 91'26.
- 63 Gil Gracia Juan, idem: 91'26.
- 64 Font Garcés Vicente, Juez municipal: 66'04.
- 65 Barrachina Camacho Luis, Secretario Juzgado: 48'04.
- 66 Calvo Bello Lamberto, confitero: 142'96.
- 67 Galindo Martín Teodoro, idem: 142'96.
- 68 Gómez Gil Juan, guarnicionero: 77'20.
- 69 Velilla Polo Antonio, idem: 77'20.
- 70 Pérez Riberés Francisco, barbero: 34'31.
- 71 Gracia Noguerras Pascual, idem: 34'31.
- 72 Bello Saldívar Serafín, carpintero: 34'31.
- 73 Novella Teresa Manuel, idem: 34'31.
- 74 Teresa Clemente José, idem: 34'31.
- 75 Fortún Riberés Joaquín, idem: 34'31.
- 76 Cubel Gálvez José, carretero: 34'31.
- 77 Cubel Chavarria José, idem: 34'31.
- 78 Escobedo Azuara José (viuda), herrero: 34'31.
- 79 Llovet Campos Manuel, idem: 34'31.
- 80 Pérez Catalán Manuel, idem: 34'31.
- 81 Orta Ferrer Cruz, idem: 34'31.
- 82 Ayuda Garín Manuel, idem: 34'31.
- 83 Florenciano Nuvialá José, hojalatero: 34'31.
- 84 Germán Marco Doroteo, sastre: 34'31.
- 85 Nadal Ordovás Romualdo, idem: 34'31.
- 86 Lizano Castillo Juan, zapatero: 34'31.
- 87 Morella Navarro Mariano, horno de pan cocer: 8'58.
- 88 Guar Bello Miguela, idem: 8'58.
- 89 Naval Gálvez Juan, idem: 8'58.

90 Nogué Salvador Juan, parada un caballo y un garabón, 65'05.

**Belmonte.**

- 1 Betrián Pescador Joaquín, ropas hechas: 120'09 pesetas.
- 2 Román Vera Faustino, idem: 120'09.
- 3 Barranco Agudo Camilo, abacería: 28'60.
- 4 Gállego Victorio (viuda), café económico: 22'87.
- 5 Barranco Agudo José, aceite y vinagre: 22'87.
- 6 Rubio López Francisco, idem: 22'87.
- 7 El Ayuntamiento ó arrendatario, pesas y medidas: 11'58.
- 8 Maza Arregui Santos, albeitar: 24'01.
- 9 López Barranco Agustín, confitero: 85'78.
- 10 Rodrigo Betrián Manuel, horno de pan por retribución, sin venta: 8'58.

**Berdejo.**

- 1 Moreno Soria Ramón, molino de represa con 15 por 100 saltos: 65'76 pesetas.
- 2 Caballero Zabal Pascual, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'57.

**Berruoco.**

- 1 Moya Colás Félix, herrero: 20'01 pesetas.

**Biel.**

- 1 Muñoz Pérez Gregorio (herederos), mesonero: 82'59 pesetas.
- 2 Lanzarote Artieda Santos, telar común de lanzadera para jergas de lana: 9'65.
- 3 Pérez Solana Hermenegildo, idem: 9'65.
- 4 Pemán Pérez Francisco, idem: 9'65.
- 5 Muñoz Jiménez Pascual, idem: 9'65.
- 6 Alvarado Les Benita, molino represa, 1 piedra menos de 6 meses, con 10 por 100 de salto: 20'45.
- 7 Rallo Campuzano Pedro, farmacéutico: 75'05.
- 8 Pemán Palacio Mauricio, horno de cocer pan retribución sin venta: 8'58.
- 9 Pemán Palacio Mauricio, idem: 8'58.
- 10 Muñoz Pérez Gregorio (herederos), idem: 8'58.
- 11 Caudevilla Casas Dionisio, idem: 8'58.
- 12 Otal Iriarte Manuel, idem: 8'57.

**Bijuesca.**

- 1 García Cañón Juan, abacería: 28'60 pesetas.
- 2 Gómez Ibáñez Antonio (herederos de), tablaero: 22'87.
- 3 Lacarta Joven Dámaso, idem: 22'87.
- 4 Gómez Germán Modesto, molino una piedra, y el 15 por 100 de salto: 62'48.
- 5 Martínez Cuevas Pedro, idem: 62'48.
- 6 Oliveros Gil Vicente, molino dos piedras, y el 15 por 100 de salto: 124'96.
- 7 Esteras Gil León, farmacéutico: 71'48.
- 8 Calabía Ortega Casto, veterinario: 45'75.
- 9 Joven Acered Antonio, herrero: 20'02.
- 10 Gil Soria Vicenta, horno de pan cocer: 8'58.
- 11 Oliveros García Joaquín, idem: 8'58.

**Biota.**

- 1 Nuevo Casino de Biota, casino: 66'48 pesetas.
- 2 Larraz Otal Gaudencio, ropas hechas y géneros ordinarios: 120'09.
- 3 Latorre Iturralde Vicente, idem idem: 120'08.
- 4 Morales Villagrasa Mateo, idem idem: 120'09.
- 5 Villellas Lambán Julián, idem idem: 120'08.
- 6 Morales Oliván Marcial, ultramarinos: 85'78.
- 7 Ezquerria Bailo Francisco, vendedores de carnes: 45'75.
- 8 Lambán Caveró Daniel, idem idem: 45'75.
- 9 Garcés Pérez Agustina, bodegón y figón: 22'88.
- 10 Ornad Garcés Simeón, idem idem: 22'88.
- 11 Lozano Caveró Desiderio, veterinario: 48'04.
- 12 Torrero Suñer Santiago, confitero: 85'78.
- 13 Villellas Baudrés Esteban, barbero: 20'01.
- 14 Lámarca Marcellán Antonio, carpintero: 20'02.
- 15 Lámarca Marcellán José, idem: 20'01.
- 16 Gascón Berné Cándido, carretero: 20'02.
- 17 Berges Garcés Jorge, herrero: 20'02.
- 18 Ezquerria Esparza Julián, horno de pan cocer con retribución: 8'58.
- 19 Marcellán Marco Florencio, idem idem: 8'58.

**Bisimbre.**

- 1 José Calasanz Melero Yoldi, hornero: 8'58 pesetas.

**Boquiñeni.**

- 1 Jiménez Blasco Jerónimo, tienda de comestibles: 85'78 pesetas.
- 2 Lapuente Tabar Manuel, idem: 85'78.
- 3 Coscolla Navarro Maximino, carnes frescas: 45'75.
- 4 Berbesena Cuartero Faustino, idem: 45'75.
- 5 Almu Díaz Apolonio, idem: 45'75.
- 6 Tabuena Viñes Pedro, abacería: 28'59.
- 7 Blasco Jiménez José, café económico: 22'88.
- 8 Arrendatario de pesas y medidas: 4'88.
- 9 Peribáñez Espeleta Marcelo, prensa husillo: 111'51.
- 10 Almu Emperador Leoncio, fábrica eléctrica 7 kilowats: 67'55.
- 11 Arpal Lope José, farmacéutico: 75'05.
- 12 Carcas Cuartero Manuel, barbero: 20'02.
- 13 Alegre Castillo José, armero: 20'02.
- 14 Latorre Jiménez Baltasar, carpintero: 20'02.
- 15 Mayayo Pelegay Idefonso, carretero: 20'02.
- 16 Latorre Castro Florencio, herrero: 20'02.
- 17 Latorre Castro Domingo, idem: 20'02.
- 18 Lázaro Villalba Antonio, sastré á medida: 20'02.
- 19 Vergara García Vicente, zapatero: 20'02.
- 20 Almu Aldrés Esteban (viuda), horno de pan: 8'58.

**Bordalba.**

- 1 Ibáñez Remacha José, tienda de vinagre y jabón: 22'87 pesetas.
- 2 Martínez Esteras José, idem idem: 22'87.

**Borja.**

- 1 Lorente Atienza Manuel, vendedor al por mayor aguardientes etc.: 934'95 pesetas.
- 2 Murillo Celiméndiz Juan, curtidos: 481'77.
- 3 Gracia Clavería Juan, camisería y ropa blanca: 377'42.
- 4 Martínez Tena Ventura, idem idem, 377'42.
- 5 Gracia Clavería Miguel, idem idem: 377'42.
- 6 Zaro Guillomía Emilio, ferreteria: 377'42.
- 7 Martínez Bernal Tiburcio, tejidos de seda al por menor: 331'67.
- 8 Ortín Clavería Felipe, tejidos: 331'67.
- 9 López Cativiela José, idem: 331'67.
- 10 Tejadas Jiménez Julio, idem: 331'67.
- 11 Puyuelo Aznar Pablo (hijos), idem: 331'67.
- 12 López Carnicer José María, idem: 331'67.
- 13 Casino de la Amistad, café-casino: 142'96.
- 14 Ortegui Jauregui Gaspar, bisutería por menor: 260'19.
- 15 López Lacleta Lorenzo, quincalla: 260'19.
- 16 Villabona Lajusticia Agustín, paquetería: 188'70.
- 17 Rubio Barrera Andrés, idem: 188'70.
- 18 Val Falcón Manuel, idem: 188'70.
- 19 Sancho Sánchez Juan, idem: 188'70.
- 20 Cardona Tejero Antonio (hijos), idem: 188'71.
- 21 Castellet Gracia Eusebio, idem: 188'71.
- 22 Olmedo Lainez Delfin, ultramarinos: 188'71.
- 23 Egea Sola Bienvenido, idem: 188'71.
- 24 Muñoz Torres Serafín, embutidos: 188'71.
- 25 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), venta de calzado: 91'49.
- 26 Fauquier del Caso Ecequiel, harinas por menor: 91'49.
- 27 Cascan Alda Florencio, idem: 91'49.
- 28 Pérez Almu Francisco, café de 0'20 pesetas: 91'49.
- 29 Cardona Ibáñez Gregorio, idem: 91'49.
- 30 Zaro Meneses Juan, idem: 91'49.
- 31 Murillo Jiménez Justo, aguardientes por menor: 85'78.
- 32 Embún Celiméndiz Máximo, idem idem: 85'78.
- 33 Alda Sancho Simón, aguardientes por menor: 85'78.
- 34 Lorente Atienza Manuel, idem idem: 85'78.
- 35 Reboll Collado Salvador, loza por menor: 77'20.
- 36 Aznar Aguerri Simeón, parador: 64'33.
- 37 Pardo García Mariano, idem: 64'33.
- 38 Martínez Aguilera Manuel, idem: 64'33.
- 39 Mayesté Sola Vicente (viuda), abacería: 64'33.
- 40 Cuber Herrera Pascual, idem: 64'33.
- 41 Peral Borobia Vicente, idem: 64'33.
- 42 Zaro Meneses Félix (viuda), idem: 64'33.
- 43 Catarecha Jiménez Blas, idem: 64'33.
- 44 Alda Pablo Pascual, idem: 64'33.
- 45 Belío Vela Mariano, idem: 64'33.
- 46 Montorio Peral Juan, carbonos: 64'33.
- 47 Montorio Peral Agustín, casa de huéspedes: 42'89.
- 48 Jimeno Royo Cándido, idem: 42'89.
- 49 Serrano Domínguez Juan (viuda), tablaería: 42'89.
- 50 Serrano Tabuena Clemente, idem: 42'89.

- 51 Castillo Pinilla Calixto, idem: 42'89.  
 52 Serrano Tabuenca Francisco, idem: 42'88.  
 53 Zueco Huerta Fernando (viuda), idem: 42'89.  
 54 Zueco Almaso Agapito, idem: 42'89.  
 55 Jaime Cortés Pablo, venta de cordeles: 42'89.  
 56 Casanova Ortego Ricardo, idem idem: 42'89.  
 57 Aguarón Gracia Bernardo, idem idem: 42'89.  
 58 Tabuenca Payas Ana, libros usados: 42'89.  
 59 Hernando Martínez Manuel, muebles de pino: 42'88.  
 60 Arrendatario de pesas y medidas: 34'31.  
 61 Arrendatario del mercado: 11'44.  
 62 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), trapos sin remitir: 107'23.  
 63 Zueco Huerta Fernando (viuda), abastecedor de carnes: 320'23  
 64 Casino de «La Amistad», una mesa de billar: 48'60.  
 65 Idem de «La Peña», idem idem: 48'60.  
 66 Idem de «La Amistad», idem de naipes: 7'86.  
 67 Idem de «La Peña», idem idem: 7'86.  
 68 Cardona Ibañez Gregorio, idem idem: 15'73.  
 69 Pérez Almao Francisco, idem idem: 15'73.  
 70 Sierra Ruberte Eulalia, carro de transporte: 63'86.  
 71 Aznar Aguerri Simeón, carro para acarreo: 11'44.  
 72 Irache Sanchez Tomás, idem idem: 11'44.  
 73 Arilla Sola Andrés, tartana con una caballería, 23 kilómetros: 38'32.  
 74 Jimeno Royo Cándido, idem idem: 38'32.  
 75 Pardo García Mariano, idem idem: 38'32.  
 76 Suñeu García Dámaso, venta de leche: 42'88.  
 77 Fraile Sanz Manuel, idem idem: 42'88.  
 78 Martínez Alcusón Tiburcio, dos vacas lecheras: 42'89.  
 79 Martínez Bernal Tiburcio, fábrica de toquillas á mano: 300'21.  
 80 Sierra Ruberte Pablo, fábrica de tejas: 74'34.  
 81 Lajusticia Lorén Felipe, horno de yeso: 64'33.  
 82 De la Dedicación Teodoro, idem idem: 64'33.  
 83 Tejero Sebastián Simeón, idem idem: 128'66.  
 84 Rivas y Compañía, fábrica de jabón, 300 litros: 42'89.  
 85 Lorente y Zaro, idem idem 2.000 idem: 285'92.  
 86 Lorente y Zaro, fábrica de legía, 1.000 idem: 142'96.  
 87 Rivas y Compañía, idem idem, 1.000 idem: 142'96.  
 88 Zaro Francisco Juan, fábrica de gaseosas, 100 botellas: 64'03.  
 89 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), corte de pelo á pieles: 74'34.  
 90 Fauquier Colomé Ecequiel, fábrica de sopa, prensa mecánica: 320'23.  
 91 Chueca Chueca Angel, aceña de río, 126'58.  
 92 Del Caso Millán Mariano, idem idem, 3 meses: 20'46.  
 93 Tejero Sebastián Jorge, idem idem idem: 20'46.  
 94 Pérez Alonso Sotero, molino, una piedra, tres meses: 20'46.  
 95 Rubio Banera Andrés, piedra para el chocolate: 71'48.  
 96 Suñé Forcadés Miguel, una prensa hidráulica: 128'66.  
 97 Armingol Cuartero Pedro, tres prensas para aceituna: 334'53.  
 98 Remón Pablo José (herederos), una prensa para idem: 111'51.  
 99 Fita Barea Bernardo, idem idem: 111'51.  
 100 Alzola García Romualdo, idem idem: 111'51.  
 101 Rivas Focillas Feliciano, idem idem: 111'51.  
 102 Nogués Barranco Mariano, dos idem para idem: 148'67.  
 103 Murillo Celiméndiz Juan, una idem para idem: 74'34.  
 104 Nogués Milagro Romualdo, idem idem: 74'34.  
 105 Aguilera Pellicer Vicente (hermanos), id. idem: 74'34.  
 106 Fernandez Berna Basilio, una viga para idem: 74'34.  
 107 Murillo Vicente Mariano, idem idem: 74'34.  
 108 Zaro Guellomí Emilio, idem idem: 74'34.  
 109 Remón Gayarre Guadalupe, matrona: 33'01.  
 110 Guallart Lapeña Pascual (viuda), farmacéutico: 177'12.  
 111 Martínez Mendiri Eusebio, ministrante: 45'03.  
 112 Saéz Vergara Matías, idem: 45'03.  
 113 Santos Antón Telesforo, idem: 45'03.  
 114 Castro Corella Rafael, idem: 45'03.  
 115 Fuentes Zaro José (viuda), idem: 45'03.  
 116 Casanova Aguilera Manuel, veterinario: 84'06.  
 117 Urdinarraín Aristimuño Francisco, idem: 84'06.  
 118 Jimeno Jun Mariano, idem: 84'06.  
 119 Cardona Ibañez Marcelino, agrimensor: 87'06.  
 120 Fraguas Focillas Antonio, abogado: 187'33.  
 121 Nogués Aguilera Rafael, idem: 187'33.  
 122 Rodrigo Colás José, idem: 187'33.  
 123 Brusés Vives Juan, escribano: 113'48.  
 124 Molinos Uriel Pablo, notario: 297'21.  
 125 Berna Lasiera Tomás, procurador: 117'68.  
 126 Martínez Focillas José, idem: 117'68.  
 127 Galindo Meneses Alejandro, idem: 117'68.  
 128 Juez municipal: 84'05.  
 129 Secretario del Juzgado municipal: 66'05.  
 130 Pérez Almao Francisco, confitero: 191'57.  
 131 Labordeta Casaus Matías, idem: 191'57.  
 132 Castro Lucientes Aniceto, guarnicionero: 94'35.  
 133 Castros Ortego Faustino, idem: 94'35.  
 134 Sánchez Tejero Saturnino, horno de pan con venta: 62'90.  
 135 Fauquier de Caso Ecequiel, idem idem: 62'90.  
 136 Urchaga Tabuenca Mariano, idem idem: 62'90.  
 137 Arcega Fernández Juan, albartero: 42'89.  
 138 Orte Remiro Eusebio, idem: 42'89.  
 139 Montorio Gómez Hilario, alpargatero: 42'89.  
 140 Sangüesa Arilla Juan, idem: 42'89.  
 141 Urzay García Anselmo, idem: 42'89.  
 142 Rubio Compans Leoncio, botero: 42'89.  
 143 Andrés Lozano Celestino, idem: 42'89.  
 144 Aragón Tabuenca Teodoro, carpintero: 42'89.  
 145 Casanova Pellicer Tomás, idem: 42'89.  
 146 Ballesta Romanos Máximo, idem: 42'89.  
 147 Tenén Marco José, idem: 42'89.  
 148 Focillas Ibañez Simón, idem: 42'89.  
 149 Viamonte Notivoli Mariano, carretero: 42'89.  
 150 Castro Corella Avelino, herrero: 42'89.  
 151 Laín Sanjuan Francisco, idem: 42'86.  
 152 Lajusticia Sancho Juan, idem: 42'89.  
 153 Villares Planilo José María, idem: 42'89.  
 154 Murillo González Justo, idem: 42'89.  
 155 Zapata Arilla Casimiro, hjalatero: 42'89.  
 156 Pascual Borobia Angel, idem: 42'89.  
 157 Montorio Serrano Jerónimo, idem: 42'89.  
 158 Urchaga Tabuenca Manuel, pintor: 42'89.  
 159 Pérez Calleja Pedro, idem: 42'89.  
 160 Cuartero Irache Félix, sastre: 42'89.  
 161 Terren Petit Raimundo, idem: 42'89.  
 162 Galindo Catelot Ildefonso, idem: 42'89.  
 163 Pascual Sanjuan Antonio, idem: 42'89.  
 164 Jaca García Francisco, sillero: 42'89.  
 165 Martínez Tena Ventura, zapatero: 42'89.  
 166 Villafranca García Gerardo (viuda), idem: 42'89.  
 167 Ortego Tabuenca Santiago (viuda), idem: 42'89.  
 168 Terrén Petit Ricardo, idem: 42'89.  
 169 Alda Pablo Teodoro, idem: 42'89.  
 170 Adán Gascón Manuel, idem: 42'88.  
 171 Martínez Marquina Mariano, idem: 42'88.  
 172 Galindo Clavería Martín, idem: 42'88.  
 173 Fraile Sanz Manuel, corredor de ganados: 18'58.  
 174 Pasamar Chueca Antonio, pescados al aire libre: 18'58.  
 175 Sancho Murillo Gaspar, idem idem: 18'58.  
 176 Suñeu García Dámaso, vendedor de tocino: 18'58.  
 177 Tejero Sánchez Miguela, idem idem: 18'58.  
 178 Chueca Catarecha Isidro, idem idem: 18'58.  
 179 Cascán Alda Florencio, puesto de pan: 18'58.  
 180 Ruiz Aguerri Martín, horno de pan sin venta: 8'58.  
 181 Sanchez Tejero Saturnino, idem idem: 8'58.  
 182 Fernández Sancho Rafael, idem idem: 8'58.  
 183 Sebastián Tejero Pedro, idem idem: 8'58.  
 184 Cascán Alda Florencio, idem idem: 8'58.  
 185 Pérez Navarro Silvestre, idem idem: 8'58.  
 186 Villar Cascán Alejandro, idem idem: 8'58.  
 187 Villar Cascán Severo, idem idem: 8'58.  
 188 Arcega Litago Saturnino, idem idem: 8'58.  
 189 Villar Cascán Valentín (viuda), idem idem: 8'58.  
 190 Gil Sanmartín Julian (viuda), idem de frutas: 8'58.  
 191 Pelegrín Aisa Elías, idem de papel y sobres: 8'58.  
 192 Gracia Clavería Miguel, cobrador de letras: 54'32.  
 193 Murillo Celiméndiz Juan, idem idem: 54'32.  
 194 Gayo Barrero Pedro, comisionista de granos: 71'48.  
 195 González Ferrandez Baltasar, idem idem: 71'48.  
 196 Tabuenca Felices Aniceto, acarreo de estación: 17'16.

**Botorrita.**

- 1 Aliaga Lezcano Pascual, parador: 28'59 pesetas.  
 2 Molina Lapietra Carmen, abacería: 28'59.  
 3 Boldova Moliner Leopoldo, idem: 28'59.  
 4 Comín Andrés Isidoro, idem: 28'59.  
 5 Rodríguez Pradas Joaquín, idem: 28'59.  
 6 Jimeno Navarro Timoteo, tabajero: 28'57.

- 7 Ortilles Martínez Julián, idem: 22'87.
- 8 Barrachina Julián, tejaf ordinario, horno 10 metros cúbicos: 8'01.
- 9 Polo Mainar Pascual, idem, horno 20 metros cúbicos: 16'01.
- 10 Polo Mainar Francisco, idem, horno 30 metros cúbicos: 24'02.
- 11 Pascual García Miguel, molino harinero, menos de seis meses, con 10 por 100 salto: 40'88.
- 12 Feced García Miguel, herrero: 20'01.
- 13 Comin Andrés Isidoro, horno de pan cocer: 8'58.
- 14 Benedico Delcaso Benito, idem: 8'58.

**Brea.**

- 1 Laborda del Rey Matías, tejidos: 162'97 pesetas.
- 2 Casaus Soria Antonio, idem: 162'97.
- 3 Martínez Martínez Julián, frutas secas: 107'22.
- 4 Sánchez Abello José, ultramarinos: 85'78.
- 5 Sánchez Asensio Enrique, harinas por menor: 45'75.
- 6 Marqueta Peirona Francisco, comestibles: 45'75.
- 7 Forniés Marqueta Macario, idem: 45'75.
- 8 Burbano Mallén Emigio, café á 20 céntimos: 45'75.
- 9 Forniés Forniés Angel, idem: 45'74.
- 10 Modrego Aranda Juan, mesonero: 28'59.
- 11 Lavilla García Joaquin, abacería: 28'59.
- 12 García Andaluz Silvestre, medidas, por 1.455 pesetas: 12'49.

- 13 Roy Sierra José, tratante en carnes: 160'11.
- 14 Ucedo Gil Matías, vacuno, 3 m. cúbicos: 18'02.
- 15 Idem, cabrio, idem idem: 54'04.
- 16 Asensio Ballestero Joaquín, idem 1 idem: 18'02.
- 17 Asensio Roy Benito, idem idem: 18.
- 18 Ballestero Barcelona Pedro, idem idem: 18'02.
- 19 Forniés Marqueta Juan, idem idem: 18'01.
- 20 Marqueta Forniés Pedro, idem idem: 18'01.
- 21 Marqueta Marqueta Jerónimo, idem idem: 18'02.
- 22 Marqueta Marqueta Pedro, idem idem: 18.
- 23 Pinilla Marqueta Juan, idem idem: 18'02.
- 24 Forniés García Babil, fabricante de labrado: 787'28.
- 25 Arenas Hernández Antonio, molino de represa de dos piedras 3 á 6 meses; 26 recargo del 10 por 100, 2'60: 40'88.
- 26 Sánchez Ruiz Lorenzo, farmacéutico: 75'05.
- 27 Navarro Gaspar Francisco, ministrante: 21'01.
- 28 Casaus Soria Antonio, confitero: 85'78.
- 29 Mateo Fajardo Tomás, carpintero: 20'01.
- 30 Gracia Lumbreras Luciano, sastre: 20'02.

**Bubierca.**

- 1 Marqués Heredia Antonio (viuda), ultramarinos: 85'77 pesetas.
- 2 Pérez Lafuente Ildefonso, harinas por menor: 45'75.
- 3 Franco Sisón Jorge, mesón: 28'59.
- 4 Heredia Garcés José, abacería: 28'59.
- 5 Marqués Heredia Mariano (viuda), idem: 28'59.
- 6 Donoso Bartolomé Pedro, tablaero: 22'88.
- 7 Sisón Latorre José, idem: 22'87.
- 8 Franco Pérez José, aceite y vinagre menos de 6 litros: 22'87.
- 9 Latorre Horna Aquilino, idem: 22'87.
- 10 Navarro Polo José, idem: 22'88.
- 11 Blasco Pérez Manuel, arrendador pesas y medidas 800 pesetas: 6'86.
- 12 Marqués Heredia Antonio (viuda), molino con presa: 62'47.
- 13 Marma Marqués José, herrero: 20'01.
- 14 Cabrerizo Caballed Ricardo, sastre: 20'01.
- 15 Medarde Sanz Raimundo, siller: 20'01.
- 16 García Aparicio Estanislao, zapatero: 20'01.
- 17 Sanz Ibañez Agustín, idem: 20'01.
- 18 Cabeza Maestro José, horno de pan cocer: 8'58.
- 19 García Serrano Mariano, idem: 8'58.

**Bujaraloz.**

- 1 Insa Albacar Andrés, ferretería: 194'43 pesetas.
- 2 Lacruz Escanilla Bárbara, tejidos: 162'97.
- 3 Pallarés Pomar Macaria, idem: 162'97.
- 4 Casino de Bujaraloz, café casino: 66'47.
- 5 Escanilla Purroy Macario, comestibles: 45'75.
- 6 Pallás Villagrasa Guillermo, idem: 45'75.
- 7 Rozas Pueyo Lorenzo, idem: 45'75.
- 8 Arcañ Escanilla Felipe, abacería: 28'59.
- 9 Arbiol Barbarroja Hilario, idem: 28'59.
- 10 Jiménez Sorolla José, idem: 28'59.

- 11 Pallás Usón Peña, idem: 28'59.
- 12 Postigo Laborda Manuela, idem: 28'59.
- 13 Rozas Samper Cosme, idem: 28'59.
- 14 Used Pallarés Julio, idem: 28'59.
- 15 Villagrasa Villagrasa José, idem: 28'59.
- 16 Villagrasa Villagrasa Diega, venta de pan: 25'72.
- 17 Berenguer Villagrasa Conrado, bodegón: 22'88.
- 18 Buiria Villagrasa Isidro, idem: 22'88.
- 19 Rigabert Menero Lucas, tablaero: 22'88.
- 20 Martínez Bedera José Maria, farmacéutico: 75'05.
- 21 Alloza Alcañe Nicolás, veterinario: 48'03.
- 22 Villagrasa Pallás Pedro, carpintero: 20'02.
- 23 Escanilla Beltrán Gaudencio, carretero: 20'02.
- 24 Gualiar Beltrán Eusebio, idem: 20'02.
- 25 Carni Fornis Pablo, herrero: 20'01.
- 26 Royo Villagrasa Lorenzo, idem: 20'01.
- 27 Marín Pérez Jenaro, zapatero: 20'01.
- 28 Gros Ruata José, horno de pan: 8'58.
- 29 Torres Casas Mariana, idem: 8'58.

**Bulbuenta.**

- 1 Olmedo Villarroya Manuel, ultramarinos: 85'78 pesetas.
- 2 Lahuerta Fraguas Juan, tablaero: 22'87.
- 3 García Moreno Malaquias, posadero: 28'59.
- 4 Felipe Vicente, idem: 28'59.
- 5 Sebastián Lainez Pedro, abacería: 28'59.
- 6 Pérez Ibañez Juan, molino de represa: 32'88.
- 7 Laforga Francisco, practicante: 20'02.
- 8 Olmedo Villarroya Manuel, horno de pan para cocer: 8'58.

**Bureta.**

- 1 Sánchez Martínez Doroteo, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Torres Martínez Vicente, molino harinero con el 10 por 100 de salto, de 2 piedras menos de 6 meses: 40'88.
- 3 Gracia Bailo Nicolás, veterinario: 45'75.
- 4 Lores Lete Malaquias, carpintero: 20'01.
- 5 Borobia Alcega Dolores, horno de pan de retribución sin venta: 8'58.

**El Burgo de Ebro.**

- 1 Anqué Corral Pedro, abacería: 45'75 pesetas.
- 2 Agustín Aznar Pascual, idem: 45'75.
- 3 Urzola Marcén Pablo, idem: 45'75.
- 4 Borruel Buisan Miguel, mesonero: 28'59.
- 5 Lobera Monzón Tomás: 28'59.
- 6 Mur Mombiela Hilario, tablaero: 22'87.
- 7 Gallego Gracia Miguela: 22'87.
- 8 Gallego Laganga Manuel, tienda de pan: 22'87.
- 9 Gómez Royo Francisco: 22'87.
- 10 Urzola Marcén Pablo, especulador: 74'34.
- 11 Gallego Peña Cristóbal, fábrica de jabón, caldera 250 litros: 19'66.
- 12 Herrero Miguel, albeitar herrador: 22'88.
- 13 Villagrasa Julio, carretero: 20'01.
- 14 Muniesa Manuel, herrero: 20'01.
- 15 Aguilar Francisco, horno de pan para cocer: 8'58.

**El Buste.**

- 1 Lafarga Domínguez Francisco, practicante: 20 pesetas.
- 2 Ruiz García Nazario, horno de pan para cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 3 Sanz Ramírez Pablo, idem: 8'58.
- 4 Gil Domínguez Canuto, café 10 céntimos taza: 8'58.

**Cabañas.**

- 1 Lera Logroño Joaquín, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Lagunas Vidal Juan, idem: 28'59.
- 3 Navarro Tobar Valera, idem: 28'59.
- 4 Robres Llera Pascual, café económico: 22'87.
- 5 González Almau Antonio, tablaero: 45'74.
- 6 Jordán Ramón (viuda), barca en el Ebro: 35'74.
- 7 Logroño González Mateo, herrero: 20'02.
- 8 Herrero Jorre José, idem: 20'02.
- 9 Belle Sancho Santiago, horno: 8'58.

**Cadrete.**

- 1 Círculo Agrícola, café, licores y anís: 66'48 pesetas.
- 2 Albalá Joaquín, tienda abacería: 28'59.
- 3 Faure Bello Marino, idem: 28'59.
- 4 Lázaro Campillos Tomás, idem: 28'59.
- 5 Loshuertos Colas José, idem: 28'59.
- 6 Galindo Lázaro Ramón, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 7 Lázaro Valencia Benito, idem: 8'58.

(Se continuará.)

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

Debiendo proveerse interinamente las Escuelas de esta provincia que se encuentran vacantes y que a continuación se expresan, se hace público para que los Maestros que deseen aspirar a ellas puedan solicitar dentro del plazo de cinco días, presentando en la Secretaría de esta Junta toda la documentación correspondiente y haciendo constar en la instancia, que irá dirigida al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta, la escuela ó escuelas que pretendan.

PUEBLOS	CLASE de la Escuela.	SUELDO DE LA ESCUELA		SUELDO que corresponde al interino.		OBSERVACIONES
		Personal.	Retribuciones	Personal.	Retribuciones	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Pardos.....	Mixta.....	500	62*50	375	62*50	
Tiarga.....	Niños.....	625	156*25	312*50	156*25	
Torrehermosa.....	Mixta.....	500	122*50	375	122*50	

Zaragoza 19 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, Nicolás Tello.

## SECCIÓN QUINTA

### Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Hasta las seis de la tarde del día 25 del actual, se abre de nuevo concurso público para contratar las obras de cimentación del monumento para conmemorar los Sitios de Zaragoza, que ha de construirse en la Huerta de Santa Engracia, y del que se dedica á Agustina Zaragoza y que se levantará en la plaza del Portillo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, hasta el día y hora mencionados; advirtiéndose que las ofertas habrán de ajustarse al modelo de proposición que figura en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en aquella dependencia; que el tipo ó precio será libre, es decir, que cada concurrente podrá señalar el que tenga por conveniente, y que la Sección de obras se reserva el derecho de admitir ó desechar todas y cada una de las proposiciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—Antonio Fleta

\*\*\*

Con arreglo á los pliegos de condiciones formulados, se abre concurso público para contratar el suministro de cuatro mil trescientos metros cuadrados de adoquines, con destino al arreglo del pavimento de varias calles.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, hasta el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce; y se advierte que en dicha dependencia quedan desde esta fecha de manifiesto los mencionados pliegos de condiciones, donde figura el tipo que ha de servir de base para la licitación, el modelo á que habrá de sujetarse el proponente y los demás antecedentes del asunto, pudiendo proceder los adoquines de las canteras llamadas de «Rodanas» (Epila), ó de cual-

quiera otra que los produzca de condiciones análogas.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—Antonio Fleta.

\*\*\*

Hasta el día 2 de Marzo próximo, y hora de las doce, se abre concurso público para el suministro de tres mil metros lineales de arista de piedra para la formación de aceras en varias calles de la ciudad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la secretaría municipal, hasta el día y hora mencionados, en cuya dependencia se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir el concurso y en los que figuran el tipo de proposición, el modelo á que han de sujetarse las ofertas y los demás antecedentes del particular.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—Antonio Fleta.

\*\*\*

Hasta el día 29 del actual, y hora de las cuatro, se abre nuevamente concurso público para contratar el suministro y tendido del hormigón necesario para asfaltar la plaza de Lanuza y calle Cerdán.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal hasta el día y hora mencionados; advirtiéndose que el tipo ó precio será libre, es decir, que cada licitador podrá señalar el que tenga por conveniente, sujetándose en lo demás el concurso á los pliegos de condiciones formulados y previniendo que la Sección de Obras se reserva el derecho de admitir ó desechar todas y cada una de las proposiciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—Antonio Fleta.

Con arreglo á los pliegos de condiciones formulados, se abre concurso público para contratar el suministro de cuatro mil metros cuadrados de asfalto para la construcción de aceras en las calles de la ciudad, mediante el tipo de quince mil ochocientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal hasta el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce; advirtiéndose que en dicha dependencia quedan desde esta fecha de manifiesto los referidos pliego de condiciones, donde figura el modelo á que habrá de ajustarse el proponente y los demás antecedentes del asunto. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—Antonio Fleta.

**FABRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA**

El Comisario de Guerra de primera clase, D. Carlos María de Fridrich, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 3 del mes de Marzo próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Febrero de 1908.—Carlos María de Fridrich.

\*\*\*

El Comisario de Guerra de primera clase, D. Carlos María de Fridrich, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 3 del mes de Marzo próximo, á las once y media, un concurso público para la venta de despojos que se produzcan en esta fábrica durante un mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Febrero de 1908.—Carlos María de Fridrich.

**SECCIÓN SEXTA**

**Cinco Olivas.**

Por el término de ocho días, y á los fines reglamentarios, estará expuesto al público el reparto de consumos para el año actual.

Cinco Olivas 18 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pascual Gracia.

**Farlete.**

El presupuesto extraordinario para el año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Farlete 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Antolín Fustero.

**María.**

Ignorándose por esta Alcaldía el punto donde reside el mozo Santiago Benito Pérez, núm. 5 del sorteo de este pueblo, para el reemplazo del año actual, por cuya causa no se le puede citar personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, se le llama y emplaza por el presente anuncio, para que el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, que dará principio dicho acto, se presente en estas Casas Consistoriales, para ser tallado y reconocido y poder alegar lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará prófugo, con arreglo á las artículos 105 y 86 de la Ley y Reglamento respectivamente.

María 18 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

**Morata de Jiloca.**

Confecionado el reparto de consumos para el corriente año, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán lasr eclamaciones que se presenten.

Morata de Jiloca 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Florencio Marco.

**Orcajo.**

Por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público el reparto general de consumos para el año actual, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y horas hábiles podrá ser libremente examinado por los contribuyentes que lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que creyeren procedentes.

Orcajo 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pedro Valenzuela.

**Romanos.**

Formados los repartos de consumos y alcoholes de este pueblo para el año actual de 1908, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Romanos 18 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pedro Hernández.

**Ruesca.**

D. Mariano Pérez Roldán, Alcalde constitucional de Ruesca;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario para el año actual, aparecen en el capítulo 9.º, art. 5.º, 492 pesetas 15 céntimos en concepto de ingresos que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas comprendidas en la siguiente tarifa:

Especies.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Paja de todas clases.....	100	2	0'20	1.500	300
Leña de todas clases.....	100	1'15	0'10	1.921'5	192'15
TOTAL.....					492'15

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expito la presente en Ruesca á 18 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Mariano Pérez.

**Salillas de Jalón.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el actual año de 1908, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Salillas de Jalón 21 de Febrero de 1908.—El Alcalde ejerciente, Manuel Langarita.

**Tauste.**

Se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, las cuentas municipales del año 1907, desde este día hasta el 6 de Marzo próximo, en cuyo plazo podrán ser examinadas por todo vecino y contribuyente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se hace saber: Que hasta el 30 de Marzo próximo se admitirán, en dicha secretaría, relaciones de altas y bajas de las riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos acreditativos de haberse satisfecho el impuesto de derechos de transmisión de dominio.

Tauste 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde ejerciente, Manuel Vera.

**Tabuenca.**

Formado el reparto de consumos y alcoholes de esta villa para el actual año de 1908, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Por igual tiempo se hallarán expuestas al público las liquidaciones de ingresos y gastos de 1907 y presupuesto definitivo para 1908.

Tabuenca 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

**Trasobares.**

Las liquidaciones del presupuesto de 1907 y el refundido para el año actual, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde hoy.

Trasobares 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Miguel Urbano.

**Villafeliche.**

Por el presente se cita á los mozos Antonio Gil Salcedo y Andrés Romea Campillo, para que el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, comparezcan en la Sala Consistorial á la revisión de las excepciones que les fueron otorgadas en reemplazos anteriores; previniéndoles que la falta de asistencia que no esté dispensada por el art. 106, á menos de utilizar el beneficio que les concede el art. 95 de la ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villafeliche 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Vicente Esteban.

**Villanueva del Huerva.**

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Elías Ciércoles Lacueva, hijo de José y Salvadora, número cinco del sorteo para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento, á las nueve del día 1 de Marzo próximo, al acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva del Huerva 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Francisco Ramírez.

**Vierlas.**

En la secretaría del Ayuntamiento se hallará manifiesto el reparto de consumos formado para el año 1908, por espacio de ocho días.

Vierlas 17 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pantaleón Alonso.

**Villadoz.**

Incluido en el alistamiento de este pueblo mozo Antonio García Obensa, hijo de Antonio Melchora, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, y teniendo noticias, aun extraoficiales, de que residía en la ciudad de Barcelona, se han practicado cuantas diligencias se creído convenientes y oportunas para averiguar domicilio y paradero, resultando todo infructuoso y no habiendo comparecido dicho inviduo á ningun acto de los verificados en esta localidad referente al actual reemplazo, se cita nuevamente para que comparezca ante esta Alcaldía el día 1.º de Marzo á las nueve de la mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole al mismo que si no se presenta en dicho día y hora le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villadoz 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Francisco Gaudioso.

**SECCIÓN SÉPTIMA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Tomas Martínez Serrano, en causa criminal sobre estafa y hurto, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera vez, y por lo tanto sin sujeción á tipo, los objetos siguientes:

Una cartera: tasada en dos pesetas.

Un reloj de bolsillo: en seis pesetas.

Y una maleta: en quince pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día nueve de Marzo próximo, á las doce; siéndole de advertir que para tomar parte en la licitación deberá depositarse en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que se hallan tasados.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho.—Julián Huerta.—Ante mí, Angel Arnau.

**PARTE NO OFICIAL****Comunidad de regantes del Soto de Alfajarín.**

Para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 54 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoca á Junta general á todos los herederos de regantes del Soto para el día 15 del próximo Marzo á las tres de la tarde; cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; y si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá efecto el día 22 del mismo, á dicha hora y en segunda convocatoria.

Alfajarín 23 de Febrero de 1908.—El Presidente, Antonio Gilaverte.